



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la solicitud de emplazamiento de los señores Lorena Tirado Cardona, Sandra Dicnory Tirado Cardona, Alex Fabián Tirado Cardona y Leidy Johanna Tirado Cardona, presentada por la parte actora, se advierte que la misma es improcedente en este momento debido a que la parte activa no ha evidenciado el intento de notificar a las partes por otros medios diferentes a los aportados, en relación con esto se requiere al señor Fabián Tirado Guevara para que agote todas las opciones de búsqueda para realizar la notificación personas las partes aquí mencionadas, como lo es por ejemplo, indagar su localización a través del **BDUA** (Base de Datos Única de Afiliados), que establece su afiliación a una EPS, a la que se puede requerir para que aporte la dirección registrada u otros medios, que le permita conocer el paradero de estos para poder darle continuidad al proceso.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d4ad8b5b0871a297fe6fce776a59dbfa07f2343b67d248271c3efcb33bad782**

Documento generado en 10/03/2023 05:02:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>